



SOLICITUD DE PROPUESTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA (RFP)

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA	
RFP Núm.: OGP/GEER-2024-005	Fecha de publicación: 4/24/2024
Título de la RFP	SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LA REINGENIERÍA DEL PROCESO DE COMPRAS ALINEADO AL PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (RFP)
ENTREGA DE PROPUESTAS	
Fecha y hora límite para el recibo de propuestas	5/4/2024 11:59 PM (Atlantic Standard Time)
Instrucciones de entrega de propuesta	Las propuestas deben ser enviadas al correo electrónico propuestasgeer@ogp.pr.gov utilizando como asunto RFP OGP/GEER-2024-005 en o antes de la fecha indicada. Solo se aceptarán propuestas enviadas a este correo electrónico. No se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido sometida. No obstante, el solicitante podrá retirar su propuesta en o antes de la fecha y horario estipulado como fecha límite para someter propuestas.

I. INTRODUCCIÓN

El 27 de diciembre de 2020, el Gobierno de los Estados Unidos promulgó la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021, Ley Pública 116-260 y dentro de sus disposiciones se instituyó el programa Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación del Gobernador (GEER II). Como parte de dicho programa, se permitió a los Gobernadores de la Nación a, entre otras cosas, proporcionar apoyo de emergencia a través de subvenciones a las Agencias Locales de Educación (LEA) que la Agencia Estatal de Educación (SEA) considera que han sido más significativamente impactadas por el coronavirus para apoyar la capacidad de dicha LEA para continuar proporcionando servicios educativos a sus estudiantes y para apoyar la funcionalidad continua de la agencia educativa local.

Los fondos GEER II pueden ser asignados para, entre otras cosas, cualquier actividad que esté autorizada bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA). La ESEA permite la implementación de equipos de apoyo fiscal que proporcionan asistencia técnica de apoyo fiscal, lo cual incluye evaluar las funciones fiscales, administrativas y de personal, y cualquier otra función operativa clave.

El 22 de mayo del 2023, el Gobierno de Puerto Rico, mediante la Orden Ejecutiva OE-2023-014 creó la Iniciativa para la Descentralización Educativa y Autonomía Regional (IDEAR) y estableció un Comité Ejecutivo a cargo de recomendar las estrategias y los marcos de acción para lograr la descentralización en el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR).

El DEPR está adoptando iniciativas para la transformación y descentralización del sistema educativo. El propósito subyacente es establecer un sistema que permita responder a las necesidades de los estudiantes, las escuelas y su comunidad; que mejore significativamente la calidad de la educación y de los servicios que reciben los estudiantes, y que utilice de forma óptima los recursos estatales y federales que se proveen para la educación en Puerto Rico.

A su vez, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) es la entidad de la Rama Ejecutiva encargada de asesorar al Gobierno en asuntos presupuestarios, programáticos y de gerencia. De igual forma, viene llamada a promover la integridad, eficiencia en el manejo de fondos públicos, estatales y federales, así como a realizar aquellas gestiones necesarias para mejorar y aumentar la efectividad y eficiencia de los organismos gubernamentales. Como parte de las responsabilidades de la OGP con los fondos GEER, se incluye: establecer los términos y condiciones, así como las guías y documentos que abarcan todos los desembolsos de GEER, establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de los fondos GEER y las regulaciones establecidas por la Sección 18002 de la División B de la Ley CARES y la Sección 312 de la Ley CRRSA, 2021 para el desembolso de fondos, establecer los procedimientos necesarios para documentar y monitorear adecuadamente el desembolso de fondos y establecer los memorandos de

entendimiento o colaborativos necesarios con agencias federales y estatales para cumplir con estos requisitos.

II. SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS – Reingeniería del proceso de Compras

Este RFP solicita propuestas para la reingeniería del proceso de compras alineado con el plan de descentralización del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Cada parte de la propuesta será evaluada según los criterios identificados en la Sección V de esta solicitud. La adjudicación se basará en las calificaciones asignadas a cada parte de la propuesta de servicio presentada.

Como preámbulo a esta solicitud de propuestas, es importante destacar que el equipo IDEAR ha llevado a cabo un exhaustivo levantamiento de los procesos existentes, identificando áreas de mejora y acciones potenciales para la descentralización del proceso de compras. Este trabajo previo realizado por el equipo IDEAR sienta las bases para el presente RFP, ya que se espera que los proponentes utilicen este ejercicio como punto de partida para llevar a cabo una reingeniería completa y una optimización integral de los diferentes procesos de compras, profundizando en la definición y materialización de las acciones de mejora posibles para el proceso. Además, se espera que dicha reingeniería esté estrechamente integrada con el proyecto del ERP del gobierno de Puerto Rico y que esté de la mano de todas las agencias involucradas, como la Administración de Servicios Generales, garantizando así una coordinación efectiva y una eficiencia operativa mejorada a lo largo de todas las etapas y tipologías del proceso de compras del DEPR.

Entendimiento y diagnóstico:

- Comprensión del plan de descentralización del DEPR, ajustes propuestos, estado de la iniciativa IDEAR y prioridades para la descentralización.
- Entendimiento de la normatividad que rige al proceso de compras y el proceso descentralizado propuesto. Análisis de los procesos y procedimientos actuales del área de compras del DEPR, abarcando todas las categorías de compras (bienes, servicios profesionales, alimentos, educación especial, mantenimiento, etc.), incluyendo el entendimiento de relaciones con agencias externas, identificación de ineficiencias y/o cuellos de botella y mapeo de oportunidades para la optimización y descentralización del proceso.
- Identificación de iniciativas o proyectos internos y externos que impactan los procesos de compras, como PCARD o ERP.
- Entendimiento de planes actuales para el mejoramiento o cumplimiento del proceso.

Reingeniería del proceso de compras

- Diseño optimizado de los procesos y procedimientos de compras en el Departamento de Educación, abarcando todas las categorías de compras mencionadas, considerando el modelo de descentralización.
- Reingeniería del proceso de compras tomando como base el modelo de descentralización propuesto. Esta reingeniería como mínimo debe incluir:
 - Flujo de actividades y roles definidos, diferenciados de acuerdo con la categoría de la compra, y en alineación con la iniciativa de descentralización, la regulación y el plan del ERP.

- Revisión y optimización de la estructura de aprobación de compras, incluyendo ajustes en la interacción con agencias externas.
 - Esquema de controles previos, durante y posteriores al proceso, en línea con los requerimientos de cumplimiento.
 - Atribuciones detalladas a nivel de Escuela, LEA/ORE y SEA, así como el rol de otras agencias en gestión de compras.
 - Estrategias para determinar el tipo de contrato en las compras de todo tipo dentro del DEPR.
 - Ajustes necesarios en la estructura de información y sistemas de información para alinearlos con el proceso de compras optimizado.
- Identificación de indicadores o métricas relevantes para garantizar la eficiencia e implementación óptima del proceso.
 - Propuesta de cambios en la estructura organizacional del área de compras y de los componentes de compras dentro de otras áreas del Departamento de Educación para implementar los procesos a nivel SEA, LEA/ORE y escuela.
 - Definición de las capacidades necesarias para implementar el nuevo modelo de operación del área de compras, considerando todas las categorías de compras requeridas.
 - Documentación y/o ajuste a manuales y/o documentos que reflejen los ajustes realizados.
 - Validación interna y externa de las propuestas de ajuste al proceso.

Implementación del nuevo proceso de compras

- Desarrollo del plan de implementación para el despliegue de los nuevos procesos de compras.
- Acompañamiento en la implementación del plan, asegurando el desarrollo de capacidades requeridas en SEA, LEA y escuelas.

El proveedor seleccionado deberá conocer en detalle las regulaciones aplicables incluidas las condiciones impuestas por el Departamento de Educación Federal. Trabjará en conjunto con el personal del DEPR, representantes de la comunidad escolar, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Programa de Transformación de la Información Tecnológica del Gobierno (PRITS), Administración de Servicios Generales (ASG), Departamento de Hacienda y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (TPFA), entre otros.

Además, la entidad seleccionada podrá ofrecer cualquier otro servicio requerido por escrito por el Departamento de Educación de Puerto Rico o su representante autorizado, siempre que no exceda la compensación designada.

III. Proponentes elegibles

La OGP es una entidad que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

Los proponentes elegibles son aquellos individuos o entidades que estén autorizadas a realizar negocios en Puerto Rico. El individuo o la entidad debe poseer experiencia en asuntos de Educación, demostrando amplia experiencia en consultoría para escuelas y/o LEA en Estados Unidos, apoyando el desarrollo de habilidades y liderazgo en los funcionarios del sistema educativo, realizando cambios sistémicos, mejorando la instrucción a gran escala de los institutos académicos y obteniendo como resultado el mejoramiento del aprendizaje y reduciendo brechas en rendimiento del sistema educativo.

Así mismo, debe contar con experiencia en reestructuración y optimización de procesos a gran escala, diseño de procedimientos, lineamientos para delegación de responsabilidades y traslado de capacidades entre equipos. El individuo o la entidad contratada debe contar con la preparación académica, el conocimiento y los recursos necesarios para ofrecer los servicios solicitados en esta propuesta.

Los proponentes deben demostrar que el personal a cargo posee experiencia exitosa para brindar los servicios requeridos. Además, deben proporcionar personal clave calificado y con experiencia en los servicios que estarán ofreciendo. Estos deben evidenciar que poseen la capacidad y los recursos humanos para proveer el servicio de forma responsable, en el cronograma proyectado y tenga la habilidad de ejecutar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones del plan de trabajo detallado en este RFP.

Por otra parte, se requiere también que el proponente este registrado en Registro Único de Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales (ASG) o presentar evidencia de que se encuentra en proceso de estarlo (<https://registros.asg.pr.gov/Login>). El proponente, asimismo, no debe estar involucrada o estar relacionada de ninguna manera con ninguna organización o individuo que haya sido procesado por cualquier delito potencial encontrado culpable de cometer algún delito contra el gobierno de Puerto Rico y/o sus agencias relacionadas. Los proponentes no deben estar en contrato actual con el DEPR desempeñando tareas que conflijan de forma alguna con el proyecto intencionado.

IV. Preguntas sobre la solicitud de propuesta (RFP)

Para cualquier pregunta o duda relacionada con esta solicitud, así como cualquier solicitud de información adicional o clarificación, se debe comunicar por escrito a la persona de contacto designada (POC), el Licenciado Roger Iglesias. Las consultas deben enviarse por correo electrónico a propuestasgeer@ogp.pr.gov, utilizando como asunto **RFP OGP/GEER-2024-005**. No se

proporcionará asistencia a través de otro medio. Todas las preguntas serán documentadas y las respuestas serán distribuidas a todos los proponentes de la OGP.

V. Criterios de evaluación y selección del proveedor de servicios

Esta sección describe de manera general la evaluación y el proceso de selección que la OGP pretende seguir con respecto a esta solicitud de propuesta.

1. Comité de evaluación

Se nombrará un Comité de Evaluación y estos podrán ser asistidos por un equipo de asesores técnicos y otros recursos que estos consideren útiles y apropiados.

En el caso de la evaluación de solidez financiera la misma será realizada por un contador.

2. Criterio de evaluación y selección de proponente

Las propuestas que sean recibidas dentro del término establecido pasarán por el proceso descrito a continuación:

a. Cernimiento

Se realizará un proceso de cernimiento inicial a cada propuesta entregada para determinar si cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- i.El individuo o la entidad es elegible;
- ii.Atiende todos los requisitos mandatorios establecidos en el RFP

Las propuestas que no cumplan con los criterios de cernimiento serán descalificadas y no pasarán al proceso de evaluación.

No se considerarán propuestas incompletas o que no cumplan con las instrucciones emitidas en esta solicitud. Las propuestas serán evaluadas siguiendo los criterios establecidos por la OGP en la solicitud, la viabilidad y la calidad de lo propuesto.

b. Criterios de evaluación

Luego del proceso de cernimiento se llevará a cabo un proceso de evaluación. Se utilizarán criterios a los que se les asignarán una puntuación para evaluar las propuestas. La misma se basará en los siguientes criterios:

TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	
Evaluación técnica	Cumplimiento de requisitos técnico de la propuesta	35%
	Experiencia del proponente en proyectos similares	25%
	Costo total de la propuesta y su alineación con el presupuesto disponible	20%
	Tiempo de desarrollo	20%